

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LINA MARIA VELANDIA LEON.
APDO: DRA. YANINE CAROLYN NIÑO VELANDIA.
DDO: MISAEL GARCIA Y OTRA.
RAD. : 2019 – 00345 - 00.

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, ACEPTASE la revocatoria del poder conferido al doctor JOSE DAVID CASTAÑO AYALA, identificado con la C.C. 1.101.649.912 de Socorro (Santander) y portador de la T.P. 326.215 del C. S. de la J., y a la abogada quien le sustituyó el poder la Dra. LAURA MARCELA BELTRAN VELANDIA, identificada con la C.C. No. 1.101.694.312 de Socorro (Santander) y portadora de la T.P. No. 325.665 del C.S de la J., dentro de la presente actuación.

De otro lado, reconózcase personería jurídica para actuar a la Dra. YANINE CAROLYN NIÑO VELANDIA, identificada con la C.C. No. 1.018.466.706, y portadora de la T.P. No. 300.428 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9aa77d456e2b90b6ea8980284c9680d8b8938564c844f72a3acb6ceb8305a53**

Documento generado en 22/02/2023 06:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>